



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# SOMOS INTEGRIDAD



Sistema de Control Interno

Año 4 - Número 3

Junio 2025

# Contenido

1 Reflexiones

2 Historieta

3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad

4 Novedades sobre la gestión de integridad

5 Integridad en familia

# Presentación

El Sistema de Control Interno (SCI) se presenta como una herramienta importante en las entidades de la administración pública para promover mecanismos de transparencia y eficiencia, cruciales para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como para prevenir prácticas indebidas o de corrupción.

La Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, regula el desarrollo y funcionamiento del SCI en las entidades públicas. Las disposiciones contenidas en dicha ley, así como en aquellas que emite la Contraloría General de la República, quien ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Control Interno, son aplicadas por los órganos y por el personal de la Entidad, es decir, todos participamos en la implementación del SCI.

Para garantizar el correcto funcionamiento del SCI, e identificar debilidades y oportunidades de mejora en las entidades públicas, la Contraloría General de la República evalúa el funcionamiento permanente del SCI, cuyos resultados sirven como base para la planificación y ejecución de los servicios de control correspondientes.

Toda vez que el SCI constituye una herramienta relevante para fortalecer la gestión de las entidades públicas, también se posiciona como un

elemento clave para fortalecer la cultura de integridad y, en esa línea, el componente “Controles y auditoría” del Modelo de Integridad Público, contempla como uno de sus subcomponentes la Implementación efectiva del Sistema de Control Interno.

En el MEF, el órgano que ejerce la función de integridad coadyuva a la máxima autoridad administrativa en el seguimiento de la implementación del SCI mediante el monitoreo de los avances de la implementación de las medidas de remediación y control, así como brindando asesoramiento, orientación y capacitación, y formulando propuestas para mejorar la efectividad del SCI en la entidad, contribuyendo de esta forma con el fortalecimiento de la cultura de integridad en el Ministerio.

Dada la importancia del SCI, ponemos a disposición esta edición del boletín “SOMOS INTEGRIDAD”, que contiene reflexiones sobre el Sistema de Control Interno, además de algunas novedades en materia de integridad, y nuestra ya conocida sección lúdica para compartir en familia.

**Oficina General de Prevención  
e Integridad Institucional**



Juntos por un trabajo  
**íntegro y transparente**

# 1. Reflexiones

## Sobre el Sistema de Control Interno en el sector público

El Sistema de Control Interno (SCI), es un conjunto de acciones, actividades, políticas, registros, procedimientos y métodos que cada entidad del Estado implementa para trabajar de forma eficiente, transparente a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y garantizar información confiable. El SCI también nos recuerda la importancia de actuar con valores y de rendir cuentas por lo que hacemos y administramos.



Por tanto, es importante siempre recordar que el SCI:

-  Permite identificar y mitigar los riesgos de desempeño, integridad y desastres.
-  Optimiza los procesos y procedimientos para lograr los objetivos de la administración pública.
-  Garantiza que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y efectiva.
-  Demuestra el compromiso de la administración pública con la transparencia y la rendición de cuentas.
-  Fomenta la práctica de valores que coadyuvan al desempeño ético de los servidores públicos

Dicho esto, resulta acertado reforzar el conocimiento que tenemos sobre la implementación del SCI, a través de la siguiente interrogante:

## ¿Cómo se implementa el Sistema de Control Interno en las entidades públicas?

El SCI se implementa a través de tres ejes: cultura organizacional, gestión de riesgos y supervisión.



### Eje Cultura Organizacional:

Este eje promueve la generación de condiciones adecuadas para el logro de los objetivos institucionales; es decir, que la entidad fortalezca la gestión con una estructura orgánica adecuada, asignación clara de responsabilidades, canales de comunicación efectivos, procesos para el reclutamiento y retención del personal calificado, y un entorno organizacional favorable para el ejercicio de prácticas, valores éticos y reglas de conducta.



### Eje Gestión de Riesgos:

Se enfoca en la identificación y valoración de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a la provisión de los productos que se brindan a la población (bienes o servicios públicos), así como en la implementación de medidas para mitigar el impacto que pueden tener en los objetivos de la entidad.



### Eje Supervisión:

Se enfoca en el monitoreo permanente de la efectividad del SCI y en la evaluación de su implementación, a fin de asegurar que dicho sistema esté funcionando correctamente, y que se estén tomando las medidas necesarias para que las medidas de control sean efectivas.

Los tres ejes agrupan los cinco componentes del control interno y diecisiete principios que facilitan su desarrollo. En el siguiente cuadro comentamos la aplicación práctica de los principios por componente a fin que podamos tener un alcance más detallado del tema:

Eje	Componente	Aplicación de los principios en el MEF
 <p>Cultura Organizacional</p>	Ambiente de Control	En nuestra institución, es fundamental que todos demostremos compromiso con la honestidad y los valores éticos en cada acción que hacemos. Además, quienes están encargados del Sistema de Control Interno deben actuar con independencia de la Alta Dirección y vigilar que todo funcione bien. La Alta Dirección, por su parte, debe organizar claramente quién hace qué, estableciendo responsabilidades y niveles de autoridad para alcanzar las metas. También es clave que busquemos y mantengamos a profesionales capacitados que aporten al logro de los objetivos, y que cada persona sepa bien cuál es su papel dentro del control interno para que todo marche en orden y con eficacia.
	Información y Comunicación	Es muy importante que nuestra entidad consiga y use información confiable y relevante para que el control interno funcione bien. Además, todos debemos estar al tanto de los objetivos y responsabilidades dentro del sistema, por eso la comunicación interna tiene que ser clara y constante. También es clave mantener una buena comunicación con las personas y organizaciones externas que tienen interés en nuestro trabajo, para que entiendan cómo estamos cuidando el control interno.
 <p>Gestión de Riesgos</p>	Evaluación de Riesgos	Para que nuestra entidad funcione bien, es fundamental tener claros los objetivos desde el principio, así podemos identificar y evaluar los riesgos que podrían impedir que los logremos. Además, debemos analizar esos riesgos en todos los niveles para decidir cómo manejarlos mejor. También es importante estar atentos a posibles fraudes y considerar su probabilidad al evaluar riesgos. Por último, siempre debemos identificar y evaluar cualquier cambio que pueda afectar de manera importante al Sistema de Control Interno, para actuar a tiempo.
	Actividades de Control	En nuestra entidad, se diseñan y aplican actividades de control que ayudan a reducir los riesgos para que podamos cumplir con nuestros objetivos. También se incluyen controles específicos relacionados con la tecnología, para que todo funcione bien en ese aspecto. Estas actividades se ponen en práctica mediante políticas claras y procedimientos concretos, que nos guían para mantener un control interno efectivo y ordenado.
 <p>Supervisión</p>	Supervisión	En nuestra entidad, es fundamental que cuando se detecten fallas o debilidades en el control interno, se informen rápido a quienes deben corregirlas, ya sea la Alta Dirección o el área encargada del Sistema de Control Interno. Así, todos podemos tomar las acciones necesarias a tiempo para mejorar y mantener un buen control en la institución.

Fuente: Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"

Para evidenciar la implementación del SCI, las entidades públicas deben elaborar y remitir a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo SCI, los entregables del Control Interno, que permitirá lograr mejoras mediante la identificación de gestión de riesgos y el desarrollo de un cuestionario, lo cual permitirá, conocer el nivel de madurez de su implementación.



El MEF, en la última evaluación del SCI 2024, a través del Índice de implementación del SCI, alcanzó un grado de madurez "Óptimo".

Accede al enlace

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=102325&lang=es-ES&view=article&id=4480](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102325&lang=es-ES&view=article&id=4480)

donde encontrarás los avances en la implementación del Sistema de Control Interno en el MEF desde el año 2019.

## 2. Historieta

### Sobre la implementación del Sistema de Control Interno

La Oficina General de Prevención e Integridad Institucional (OGPII), cursa un documento a los órganos y unidades orgánicas, cuyas competencias fueron identificadas para implementar los parámetros de evaluación del SCI, a fin que remitan la ficha correspondiente a cada parámetro, así como las evidencias de su cumplimiento.

Carlota, servidora de la OGPII, como parte del seguimiento del avance de las actividades orientadas a implementar el Sistema de Control Interno en el MEF, se comunica con Pedro, quien es responsable de recopilar las evidencias requeridas.

Hola Pedro, estoy realizando el seguimiento a las oficinas que aún no han remitido la ficha con las evidencias de cumplimiento de los parámetros de evaluación del SCI, a cargo de tu oficina.



Buenos días Carlota, tienes razón, hubo algunas demoras en la recopilación de evidencias, espero que en el transcurso de esta semana sean remitidas.

Debes tener presente que la implementación del Sistema de Control Interno, es fundamental para la mejora continua de la entidad, por ello es prioritario cumplir oportunamente con las actividades que corresponden ser ejecutadas por su oficina y presentar las evidencias requeridas en el plazo señalado.



Está bien Carlota, entiendo que lo que se busca es mantener el funcionamiento eficiente del Sistema de Control Interno en el MEF.

Hoy mismo coordino para que se remitan las fichas y evidencias en formato pdf.

Gracias Pedro

Recuerda que el MEF está comprometido con mantener un grado óptimo de madurez de implementación del SCI, porque dicho sistema coadyuva al fortalecimiento de la cultura de integridad en el Ministerio.



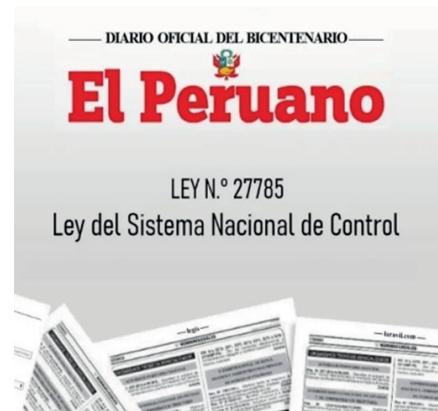
No te preocupes, hoy mismo priorizamos el tema.

### 3. Instrumentos vigentes en temática relacionada al Sistema de Control Interno

#### Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Esta Ley tiene por objeto propender al oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de los servicios en beneficio de la Nación.

 [Conoce más aquí](#)



#### Ley de control Interno de las Entidades del Estado

Este instrumento establece las normas para la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra actos y prácticas indebidas o de corrupción.

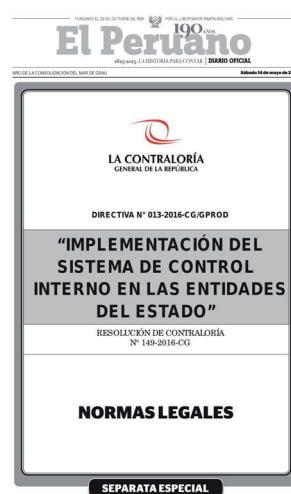
 [Conoce más aquí](#)



#### Directiva de implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado

Este instrumento tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

 [Conoce más aquí](#)



Puedes conocer todos los instrumentos institucionales de integridad haciendo

 [Clic aquí >](#)

## 4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

### Sesión plenaria de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas

En el marco del fortalecimiento de la capacidad preventiva en materia de integridad y lucha contra la corrupción a nivel sectorial, en el mes de mayo se realizó una sesión plenaria con la participación de las máximas autoridades administrativas del MEF, así como de las entidades adscritas y empresas vinculadas al Ministerio con la finalidad de continuar promoviendo la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas.

 Conoce más aquí



### Ciclo de charlas sobre Ética e Integridad

En el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en el MEF, durante el primer semestre del presente año desarrollamos tres charlas sobre ética, integridad, gestión de conflicto de intereses y gestión de denuncias, alcanzando más del 74.51% de participación de servidores del MEF. Además, de la realización de dos charlas sobre el Sistema de Control Interno, donde se logró una participación superior al 50 % de servidores.



 Conoce más aquí



**iRecuerda!**  
Ya inició el concurso de  
**Iniciativas y Buenas Prácticas de Integridad MEF**

**Hasta el 19 de junio de 2025** puedes participar en el concurso de Iniciativas o Buenas Prácticas de Integridad, presentando la ficha que encontrarás como anexo 1 en la Directiva N° 003-2024-EF/47.01.

**Clic aquí >**

Para acceder a la Directiva  
N° 003-2024-EF/47.01

**Clic aquí >**

Para acceder al Anexo 1  
versión editable

**¡Participa!**

## 5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver esta divertida sopa de letras.

### SOPA DE LETRAS

¿Cuántas palabras puedes encontrar que contengan las respuestas a las siguientes preguntas?

1. ¿Es el control realizado por los funcionarios y servidores de las entidades públicas para fomentar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos del Estado?
2. Qué eje se enfoca en el monitoreo permanente de la efectividad del SCI.
3. Cuál es uno de los ejes desarrollados para la implementación del Sistema de Control Interno es: a) monitoreo, b) Cultura Organizacional, o c) transparencia.
4. Es un indicador del avance en la implementación del SCI en una entidad Pública: .....
5. El Sistema de control interno evalúa y gestiona.....

R	C	V	N	L	T	C	S	X	D	C	B	V	N	A
P	O	C	Y	A	I	U	L	Ñ	V	S	W	Q	M	J
D	N	E	I	N	D	L	C	E	D	G	C	U	R	E
Ñ	T	R	Q	O	S	T	R	N	W	R	A	D	S	F
I	R	F	T	I	R	U	H	M	LL	A	P	N	K	E
U	O	G	Y	C	S	R	B	Ñ	H	D	A	Z	D	D
T	L	LL	U	U	C	A	Z	D	Ñ	O	C	K	M	E
E	I	H	J	T	P	O	Q	S	P	D	I	A	C	L
C	N	Y	F	I	N	R	S	L	Y	E	D	R	V	A
R	T	J	V	T	L	G	T	LL	P	M	A	I	Y	O
I	E	N	N	S	P	A	B	D	T	A	D	E	R	F
D	R	K	B	N	V	N	Z	U	W	D	P	S	W	I
T	N	I	K	I	F	I	Q	I	Y	U	R	G	P	D
D	O	W	L	D	N	Z	W	X	U	R	E	O	S	I
X	T	Q	S	P	M	A	O	T	B	E	V	S	X	N
L	Y	A	G	D	Ñ	C	T	T	F	Z	E	T	Z	W
Ñ	U	Z	K	O	L	I	P	G	R	LL	N	G	Q	G
J	P	D	E	R	W	O	R	U	B	P	T	Q	P	A
H	L	R	W	G	S	N	F	I	Q	X	I	T	R	N
G	N	E	Q	W	A	A	S	P	T	F	V	Y	N	E
R	I	P	Y	T	P	L	A	A	Y	P	A	F	LL	X
T	H	Q	U	Y	Y	LL	Z	S	U	I	R	A	I	A
F	N	W	O	I	U	M	X	R	H	M	S	Q	K	Ñ
D	V	F	P	E	O	L	N	O	P	Q	W	T	P	D
E	J	E	S	U	P	E	R	V	I	S	I	O	N	F

### RECUERDA

1. Puedes denunciar de manera anónima o solicitar medida de protección de reserva de identidad al momento de presentar tu denuncia de casos en los que un servidor haya obtenido o procurado algún regalo, para sí o para un tercero, por razón del servicio que presta o posición, cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.
2. La Secretaría Técnica, el OCI y/o la PP MEF, en el marco de sus competencias, adoptan acciones considerando la información proporcionada en la denuncia.
3. Contamos con canales de denuncia virtuales, medios más rápidos y sencillos para presentar una denuncia.

### Construyamos una cultura de integridad



#### Preguntas frecuentes

Revisa el documento de Preguntas Frecuentes sobre los canales de denuncia y medidas de protección a denunciantes de presuntos actos de corrupción ingresando a:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogiiro/pfrecuentes\\_canales\\_denuncia\\_corrupcion\\_2023.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogiiro/pfrecuentes_canales_denuncia_corrupcion_2023.pdf)



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?  
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Prevención e Integridad Institucional

⌂ [www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef) ┣ Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú ┣ (511) 311 5930

Síguenos en:

𝕏 @MEF\_Peru

ƒ Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial